

SU.013/2024

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Sr. Rector de la Universidad de Extremadura D. PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 93 del Decreto 65/2003, de 8 de Mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y

DE OTRA PARTE: D. FRANCISCO JAVIER BARRENA SANTANA, con D.N.I. número 80.056.514 T, actuando en nombre y representación de la empresa **MECANIZADOS SEGEDA, S.L.**, en virtud de poder otorgado por el notario D. Carlos María Reboza Domínguez, con fecha 22 de febrero de 2021, bajo el número de su protocolo 210.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Por Resolución del Sr. Rector de la Universidad de Extremadura de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se aprueba el gasto para el **“SUMINISTRO DE BIODIGESTOR AUTOMATIZADO PARA LA DIGESTIÓN ANAEROBIA DE LOS RESIDUOS AGROINDUSTRIALES HACIA BIOMETANO, PARA PLANTA PILOTO DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO Y BIOMETANO A PARTIR DE BIOMASA”**, por un importe de licitación de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (41.750 €)** (I.V.A. 21% excluido), que se tramitará como contrato de suministro en procedimiento abierto.

SEGUNDO: La contratación del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con cargo a la aplicación 18.GA.L1.03.FA 541A 640.MR, del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por el Servicio de Control Interno el día catorce de junio de dos mil veinticuatro.


TERCERO: La celebración de este contrato ha sido acordada en virtud de resolución de adjudicación del Sr. Rector, de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La Empresa **MECANIZADOS SEGEDA, S.L.**, se compromete a la entrega del suministro del contrato reseñado en el antecedente primero, con estricta sujeción al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas para contratos de suministro de la Universidad de Extremadura, Cuadro Resumen de Características, Pliego de Prescripciones Técnicas y su oferta, que obran en el expediente.

SEGUNDA: El precio total de este contrato es de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (41.750,00 €)** (21% I.V.A. excluido), que serán abonados por esta Universidad mediante la factura correspondiente.



Código Seguro De Verificación	09Ptdtna81moaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/08/2024 14:11:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/09Ptdtna81moaydQ4UgG6w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SU.013/2024

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES (3) a contar desde la formalización del contrato.

El plazo de garantía se fija en: 3 años completos en todo el equipamiento suministrado.

CUARTA: De acuerdo con lo señalado en el punto “20” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Extremadura, una fianza con número de resguardo **2024G001626**, por importe de **2.087,50 €**, en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura, en Mérida, según se acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

SEXTA: El adjudicatario, presta su conformidad al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura y al Cuadro resumen de Características que rigen para este contrato, firmando un ejemplar de los mismos, que se unen al expediente y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación vigente.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA UNIVERSIDAD
 (firma y sello)


POR LA EMPRESA
 (firma)



F/ Pedro M. Fernández Salguero.

F/ Francisco Javier Barrena Santana.



Código Seguro De Verificación	09Ptdtna81moaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	27/08/2024 14:11:16	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/09Ptdtna81moaydQ4UgG6w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			